



RES. EXENTA N° 139.-/
SAN ANTONIO, 18/02/2016

VISTOS:

- 1°. Las facultades que me otorga el artículo 4°, de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
- 2°. Lo dispuesto en el D.S. N° 1086/83 del Ministerio de Interior y Seguridad Pública.-
- 3°. Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 3.093 de 13 diciembre 2006, de la Intendencia Quinta Región, que establece el Procedimiento General para efectuar eventos masivos en la Región de Valparaíso.
- 4°. Lo dispuesto en Resolución Exenta 628 de 15 de marzo 2006, del Sr. Intendente Quinta Región, por la cual delega atribuciones al Gobernador Provincial de San Antonio.
- 5°. Lo señalado en la Resolución N° 1.600, de 06.11.2008, de la Contraloría General de la República.
- 6°. Lo dispuesto en D.S. N°1198 del 08.09.2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

CONSIDERANDO

- 1°. La solicitud recepcionada en esta Gobernación Provincial San Antonio con fecha 15/02/2016, efectuada por la Directora del Centro Cultural San Antonio, doña Verónica Palominos Rodríguez, para realizar evento masivo denominado "**Concierto de Piano y violín**" a llevarse a efecto los días sábado 27 y 28 de Febrero 2016.-
- 2°. Dada la documentación presentada se estima conveniente autorizar la realización de esta actividad, **ya que el evento cuenta con las características físicas y estructurales de seguridad adecuadas para la realización de un Evento Masivo, con un público aproximado 800 personas por día.**

RESUELVO:

1°. **AUTORIZASE**, al **Centro Cultural San Antonio** para la realización de evento masivo, atendiendo que se reúnen las condiciones de seguridad para la integridad de los asistentes ha dicho acto masivo, la siguiente actividad según se indica:

ACTIVIDAD : "Concierto de Piano y Violín"
FECHA : 27 y 28 de Febrero 2016
HORA :

DÍA	INICIO	TERMINO
27	20:00	22:00
28	18:00	20:00

LUGAR : Gimnasio José Rojas Zamora, Av. Independencia con pasaje Robinson Crusoe, Villa Italia.-